N° de Registro: 293110

NDCR/MGA/MLFZ/MZS/lta

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 678, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, QUE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO A LAS DIRECCIONES REGIONALES QUE SE INDICAN, PROGRAMA 03, SUBTITULO 24

RESOLUCIÓN EXENTA Nº146

SANTIAGO, 01 de Abril del 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley Nº 21.289 de Presupuestos del Sector Público, año 2021; el Decreto Ley N°1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 678 de 2020, del SernamEG, la Resolución Exenta N° 1364, de 2018, del SernamEG; y la Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°8 del 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, en el marco del proceso de desconcentración de presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante Resolución Exenta N° 678, de 31 de diciembre de 2020, se aprobó la distribución de presupuesto año 2021 de Programas Presupuestarios 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 02 Mujer y Trabajo y Programa 03 Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres, para las Direcciones Regionales del servicio, a objeto de lograr una eficaz y eficiente utilización de estos recursos asignados por la Ley N° 21.289 y concretando el principio de desconcentración territorial que mandata la Constitución Política de la Republica y la Ley N° 19.023.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1364, del 03 de septiembre de 2018, la Directora Nacional del Servicio delega facultades de autorizar y dictar resoluciones que modifiquen los presupuestos de las Direcciones Regionales, a la jefatura del Depto. De Administración y Finanzas.

4. Que, mediante correo electrónico de Jefe (S) Depto. Administración y Finanzas, de fecha 30 de marzo 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, autoriza incrementar presupuesto a las Direcciones Regionales de: Valparaíso, O´Higgins, Magallanes, Metropolitana y Los Ríos para cubrir gastos de convenios con ejecutores en Programas de Atención y Prevención.

5. Que, existe disponibilidad de recursos en el Nivel Central Programa 03 del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, para proceder a incrementar el presupuesto a la o las Direcciones Regionales indicadas,

de acuerdo a la certificación realizada por la Unidad de Presupuesto mediante el Memorándum Nº138 de fecha 31 de marzo del 2021.

6. Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

7. ARTÍCULO 1°: AUTORIZA y APRUEBA modificación a la Resolución Exenta N° 678, de 31 de diciembre de 2020, que aprobó la distribución del presupuesto año 2021 para la o las Direcciones Regionales: Valparaíso, O´Higgins, Magallanes, Metropolitana y Los Ríos, en el siguiente sentido:

- **REBÁJESE** el Presupuesto para el año 2021 del Nivel Central Programa 03 del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, en el Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 por un monto de **$5.367.291.936.- (cinco mil trescientos sesenta y siete millones doscientos noventa y un mil novecientos treinta y seis pesos).-** y en el Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 008 por un monto de **$318.928.146.- (trescientos dieciocho millones novecientos veintiocho mil ciento cuarenta y seis pesos).-**

- **INCREMÉNTESE** el Presupuesto para el año 2021 en el Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 y Subt. 24, Ítem 01, Asignación 008 de las siguientes Direcciones Regionales en el sentido que se indican:

Dirección Regional de:	Incrementa Monto Programa 03 Subt. 24.01.007	Incrementa Monto Programa 03 Subt. 24.01.008	Reduce Monto Programa 03 Subt. 24.01.007	Reduce Monto Programa 03 Subt. 24.01.008
Valparaíso	$ 1.089.041.788	$ 53.231.858	$ -	$ -
O´ higgins	$ 400.361.034	$ 26.673.601	$ -	$ -
Magallanes	$ 399.789.703	$ 26.823.122	$ -	$ -
Metropolitana	$ 2.897.919.389	$ 185.662.993	$ -	$ -
Los Ríos	$ 580.180.022	$ 26.536.572	$ -	$ -
Total Direcciones Regionales	**$ 5.367.291.936**	**$ 318.928.146**	**$ -**	**$ -**
Nivel Central	$ -	$ -	$ -5.367.291.936	$ -318.928.146
Total	**$ 5.367.291.936**	**$ 318.928.146**	**$ -5.367.291.936**	**$ -318.928.146**

ARTÍCULO 2°: ARCHÍVESE la presente Resolución junto a la Resolución Exenta N°678, de 31 de diciembre de 2020, del SernamEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Fernando Agustin Paz Muñoz

Firmado digitalmente por Fernando Agustin Paz Muñoz
Fecha: 2021.04.01 13:00:56 -03'00'

FERNANDO PAZ MUÑOZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:

- Dirección
- Subdirección
- Fiscalía
- Programa VCM
- Dirección Regional de Valparaíso
- Dirección Regional de O´Higgins
- Dirección Regional de Los Ríos
- Dirección Regional de Magallanes
- Dirección Regional Metropolitana
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes